



Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía. Cada autor es responsable de sus ideas y para nada compromete el pensamiento de la organización.

Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

Genocidio anunciado

El coronavirus ya llegó a las cárceles Las Heliconias de Florencia y La Picota de Bogotá. Y a la hora de escribir esta columna, se sabe de 32 contagiados entre presos y guardianes. Y dado el 54% de hacinamiento que existe en las prisiones del país, no obstante que en cárceles como la de Santa Marta, éste es del 300%, la velocidad de propagación del virus será inimaginable.

Patricia Lara Salive

Escritora, periodista y activista por la paz – Tomado de [El Espectador](#)

¡No hay derecho!, en el sentido literal de la expresión. O lo hay tanto, hay tantas leyes, instancias, decretos y organismo de control, en este país heredero del nefasto General Santander, que aquí el derecho no sirve, o lo que es peor, sirve para enredarlo todo.

Veamos un ejemplo: el 21 de marzo hubo una protesta en varias cárceles del país para exigir medidas de prevención de contagio de coronavirus, con un resultado de 23 muertos y 82 heridos en cárcel Modelo de Bogotá. Dos días después, la ministra de Justicia, Margarita Cabello, y el director del Inpec, general Norberto Mujica, decretaron la emergencia carcelaria con el fin de “trabajar por la salud y la seguridad” de los presos, los funcionarios y sus familias, pero aclararon que esa medida no les permitía hacer excarcelaciones, ya que ellas eran de competencia de los jueces. Diez días más tarde, la ministra anunció que trabajaba en un decreto para disminuir el hacinamiento y reducir las posibilidades de contagio del coronavirus en las prisiones. Y mientras ella pensaba y consultaba a sus asesores jurídicos, estalló la bomba sin que, en la práctica, el Estado hubiera hecho nada para evitarla: el 5 de abril murió el primer infectado de coronavirus en una cárcel colombiana, la de Villavicencio. Y el 11 de abril, el Inpec confirmó la muerte por coronavirus de un recluso de 78 años que, en esa misma cárcel, padecía enfermedad respiratoria. Y ese mismo día se conoció el contagio de otro preso que estaba hospitalizado allí.

Mientras tanto, continuaban los interminables estudios jurídicos del borrador de decreto de excarcelación, primero por parte del Consejo Superior de la Judicatura y después por parte del Fiscal General, Francisco Barbosa, que le puso tantos peros y le hizo tantos recortes, que lo volvió inoperante. Y la ministra aceptó sus objeciones.

Entonces, por fin, el 14 de abril, el Gobierno expidió el famoso decreto 546 de 2020, que establece condiciones para conceder medidas de prisión domiciliarias

transitorias a los reclusos, “con el fin de evitar el contagio de la enfermedad coronavirus”. Y agrega que, la duración máxima de la medida será de seis meses. Es decir que, luego de que, con el tal decreto, salgan los cerca de 4.000 presos (en lugar de los 40.000 que deberían salir para aliviar el hacinamiento), a los seis meses tendrán que regresar a las cárceles.

Pero como las cosas en la justicia marchan a paso de tortuga paralítica, es la hora en que no ha salido el primer recluso, porque la decisión final sobre su libertad depende de los jueces de ejecución de penas que son pocos y no dan abasto.

A todas estas, el coronavirus ya llegó a las cárceles Las Heliconias de Florencia y La Picota de Bogotá. Y a la hora de escribir esta columna, se sabe de 32 contagiados entre presos y guardianes. Y dado el 54 por ciento de hacinamiento que existe en las prisiones del país, no obstante que en cárceles como la de Santa Marta, éste es del 300 por ciento, la velocidad de propagación del virus será inimaginable.

Entonces, mientras discutirán nuevas adiciones y modificaciones al decreto, se producirá el “*genocidio carcelario*”, como lo advierten en un comunicado decenas de docentes e investigadores de derecho penal y criminología. Y luego vendrán las multi millonarias demandas que, con toda razón, interpondrán y ganarán los familiares de los presos muertos por la negligencia del Estado, en este genocidio anunciado.

Edición 679 – Semana del 25 de abril al 1º de mayo de 2020